



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-03-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CONCENTRADORES CPAP Y BPAP, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINACIÓN MÉDICA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 20 de noviembre de 2025, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones del proceso que al rubro se señala.

La sesión fue presidida por la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente acto se transmite en vivo en la Red Social de Facebook, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ En representación de ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA, VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUIA En representación de C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
OBSERVADOR	LIC. YOSSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA En representación de la MTRA. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA Órgano Interno del Control
ÁREA USUARIA Y VOCAL	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ Jefa del Departamento de Recursos Materiales del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ Coordinador Médico del IMPE
ASESORA	LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de la MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
INVITADA PERMANENTE	LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Siguiendo con el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	
SUMINISTRO MÉDICO AVANZADO, S. DE R.L. DE C.V.	OMAR BÁEZ LÓPEZ
PRAXAIR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ZACNIT DURÁN SANABRIA

De igual manera se hace constar el nombre de los licitantes que enviaron su Carta de Interés en el Formato solicitado en las bases denominado "Anexo 0":

LICITANTE	
PRAXAIR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ING. ARIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ SONORA

Para continuar se procede con las siguientes:

I. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE:

Se señala que no hay aclaraciones de la Convocante, por lo cual se procede a dar contestación a las preguntas realizadas por los licitantes:

II. PREGUNTAS DE LOS LICITANTES

A. PRAXAIR DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	16
Pregunta 1.-	<p>Dice:</p> <p>4) Constancia de situación fiscal (RFC) de la persona moral o física con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>Entendemos que la Constancia de situación fiscal (RFC) no tiene vigencia. Por lo cual solicitamos a la convocante que para cumplir este punto se pueda presentar la constancia de situación fiscal del mes de noviembre que corresponde a la fecha de la apertura de la presente licitación.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>		
Respuesta	<p>Respecto a la vigencia se refiere a la fecha de expedición, donde la Constancia de Situación Fiscal, deberá tener una fecha máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, de acuerdo con lo solicitado en el punto 4 de la Constancia de Recepción de Documentos relativo al punto 6.1. Sobre de Propuesta Técnica de las bases del presente proceso.</p>		

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten number 8 in blue ink.



Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	17
Pregunta 2.-	<p>Dice:</p> <p>10) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) positiva, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>Entendemos que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T (32-D) positiva no tiene vigencia. Por lo cual solicitamos a la convocante que para cumplir este punto se pueda presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del mes de noviembre que corresponde a la fecha de la apertura de la presente licitación.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>		
Respuesta	<p>Respecto a la vigencia se refiere a la fecha de expedición, donde la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá tener una fecha máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10 de la Constancia de Recepción de Documentos relativo al punto 6.1. Sobre de Propuesta Técnica de las bases del presente proceso.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the first table]

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	16-18
Pregunta 3.-	<p>Dice:</p> <p>La documentación legal, administrativa y técnica deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitante y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.</p> <p>4) Constancia de situación fiscal (RFC) de la persona moral o física con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>10) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) positiva, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>13) Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2024. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p> <p>16) Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago, ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p> <p>[...] Los documentos originales o copias certificadas requeridas para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez que sean debidamente verificados [...]</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the second table]

[Handwritten number 8]



	<p>Para el caso de estas solicitudes, estos documentos son obtenidos de manera electrónica con validez de original de acuerdo con la Legislación. Entendemos que se deberá presentar esta impresión por cada documento, firmado autógrafamente por el representante legal, sin necesidad de agregar un original para cotejo, en relación con que estos documentos no son listados como lo que serán devueltos a los participantes.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Favor de aclarar lo conducente para cada inciso</p>
Respuesta	Es correcta su apreciación para cada inciso.

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	18
Pregunta 4.-	<p>Dice:</p> <p>18) Escrito de contar con un capital contable mínimo para la PARTIDA ÚNICA de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.</p> <p>En el punto 2. Objeto y alcance establecen un monto máximo de \$3,793,769.94 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N).</p> <p>Por lo que entendemos que el escrito debe manifestar contar con un capital contable mínimo de \$3,793,769.94 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N). para garantizar el servicio.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	<p>No es correcto, para cumplir con el requisito No. 18 de la Constancia de Recepción de Documentos de las bases del presente proceso relativo al punto 6.1. Sobre de Propuesta Técnica, relativo al cumplimiento del Capital Contable, el escrito deberá señalar contar con una cantidad mínima de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).</p>		

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	19
Pregunta 5.-	<p>Dice:</p> <p>24) Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente, o Registros Sanitarios emitidos por la COFEPRIS de los productos que integran la Partida Única y/o presentar documentos que acrediten el permiso o acreditación para comercializar y/o distribuir en el país.</p>		

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	23
<p>Pregunta 7.-</p>	<p>Dice:</p> <p>5. Los insumos y consumibles deberán contar con la calidad y características requeridas de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones del Anexo Uno, Propuesta Técnica, a entera satisfacción del Instituto Municipal de Pensiones.</p> <p>Entendemos para dar cumplimiento al ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA, para las partidas de oxígeno medicinal y aire medicinal, de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, y conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debe presentarse:</p> <p>1. Copia simple del Informe de Ensayo al Oxígeno Medicinal efectuado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana EMA a nombre del titular del registro sanitario, o bien, a nombre del distribuidor primario autorizado por el fabricante, para las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases. - especificaciones y requisitos del producto envasado. - métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación" b) NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en Gases Comprimidos, Criogénicos y Licuados" c) NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de Hidrocarburos (como metano) en Gases Comprimidos, Criogénicos y licuados" <p>2. Copia simple del Certificado de la NORMA NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos. - recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte. - Especificaciones y métodos de prueba a nombre del titular del registro sanitario, o bien, a nombre del distribuidor primario autorizado (licitante) por el fabricante.</p> <p>3. Copia simple del Certificado de la NOM-059-SSA1-2015 "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos", emitido por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a nombre del licitante al menos de dos Plantas Productoras.</p> <p>4. Copia simple del Certificado de Empresa Segura o el dictamen de verificación a nombre del licitante del cumplimiento del cumplimiento de la "NOM-005-STPS-1998", Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark or signature]



Respuesta	<p>Para efectos del Proceso Licitatorio, no será necesaria la presentación de estos documentos, favor de apegarse a lo dispuesto en el Numeral 6.1 Sobre de Propuesta Técnica, según los documentos solicitados en la Constancia de Recepción de Documentos.</p> <p>No obstante lo anterior, se informa que el Licitante ganador deberá cumplir con la Normatividad aplicable, según la presentación del documento solicitado en el Numeral 6.1 Sobre de Propuesta Técnica, Documento 22, de la Constancia de Recepción de Documentos.</p>
------------------	--

Punto de las bases	ANTICIPO Y FORMA DE PAGO	Página	11
Pregunta 8.-	<p>Dice:</p> <p>14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.</p> <p>En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. Se deberá facturar de manera separada, por un lado, el suministro de oxígeno y gases medicinales, y por otro, el arrendamiento de los equipos auxiliares de oxígeno (CPAP y BPAP).</p> <p>1. Listado impreso y digital en formato Excel que incluya y describa:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Encabezado con mes, año y servicio b. Columnas con número consecutivo c. Nombre del paciente en orden alfabético d. Servicio proporcionado e. Estatus (vigente/baja) f. Periodo inicial y periodo final g. Días paciente h. Costo unitario i. Subtotal j. Numero de orden de subrogación que corresponda <p>Entendemos que para el requisito "j" el Numero de orden de subrogación, se refiere al proporcionado por en Instituto Municipal de Pensiones en la orden de subrogación</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	Es correcta su apreciación.		

Punto de las bases	ANTICIPO Y FORMA DE PAGO	Página	12
Pregunta 9.-	<p>Dice:</p> <p>5. Con respecto al servicio del área de urgencias, el licitante ganador deberá adjuntar el reporte de entrega (tickets) que avalen la recepción de los tanques por personal autorizado del IMPE</p>		

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



	<p>a. Entendemos que los tickets pueden ser de manera digital, siempre y cuando hayan sido escaneados del original.</p> <p>b. Entendemos que son separados los tickets y el reporte mensual</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	Respecto el Apartado 14 Anticipo y Forma de Pago de las bases, relativo al Punto 5, se informa que los tickets deberán presentarse en original, y los mismos conforman el reporte de entrega mensual.

Punto de las bases	<p>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS</p> <p>Página 12</p> <p>Dice:</p> <p>17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.</p> <p>1. Por atraso injustificado en la entrega de los bienes o prestación del servicio o no se preste en el lugar o forma indicados, en caso de haber resultado necesario, el área requirente descontará, adicionalmente, el costo al que fue adquirido con un proveedor distinto y los gastos en que se hayan incurrido por incumplimiento.</p> <p>Entendemos que ambas partes establecerán por escrito el atraso injustificado en la prestación del servicio y establecerán en común acuerdo y por escrito que se pueda adquirir con un proveedor distinto que cumpla con la normativa vigente establecida en la presente licitación.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	La metodología para la aplicación de penas convencionales o deductivas se sujetará al proceso señalado en el Artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 100 y 101 de su Reglamento.

Punto de las bases	<p>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS</p> <p>Página 12</p> <p>Dice:</p> <p>17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.</p> <p>1. Se acumulen más de 3 quejas o llamadas de atención en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto</p> <p>Entendemos que las quejas presentadas deben ser sustentadas por parte de mi representada, es decir, que no exista un motivo externo o fuera del control de PRAXAIR MEXICO.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
---------------------------	---



[Firmas manuscritas verticales]



Respuesta	La Convocante podrá efectuar las observaciones que considere pertinentes con relación a la entrega de los bienes o la calidad en el servicio. Cuando la Convocante detecte irregularidades, lo notificará al licitante ganador, quien se obligará a corregirlas en un plazo máximo de tres días hábiles o el término acordado por ambas partes, en caso de no realizar las modificaciones requeridas se hará acreedor a una queja o llamada de atención, al acumular tres llamadas de atención, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales, independientemente de la responsabilidad legal que corresponda.
------------------	---

Punto de las bases	Términos y condiciones del servicio	Página	22
Pregunta 12.-	<p>Dice: El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las siguientes condiciones: [..]</p> <p>iv. Una vez que el paciente tiene la orden de subrogación, se comunica con el proveedor designado al teléfono correspondiente, para solicitar el servicio requerido por el médico.</p> <p>Entendemos que el paciente nos indicará por teléfono su domicilio, nombre, CURP y que servicio en el que se le estará brindando. Siendo el paciente el responsable de comunicarse con mi representada, brindar los números correctos para su localización y actualización de datos cuando lo requiera.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	Es correcta su apreciación.		

Punto de las bases	Términos y condiciones del servicio	Página	22
Pregunta 13.-	<p>Dice: El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las siguientes condiciones: [..]</p> <p>v. El proveedor acude a otorgar el servicio al domicilio del paciente</p> <p>Entendemos que en ocasiones el lugar puede ser algún punto distinto al domicilio del paciente, esto con el fin de atender urgencias, pacientes críticos o sin nadie en su domicilio, previamente avalado por el paciente o dependencia.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	No es correcto, el proveedor acudirá a otorgar el servicio al domicilio del paciente, según le será requerido por el mismo, según lo avale la orden de subrogación correspondiente.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MAYO' and 'al']



Punto de las bases	Términos y condiciones del servicio	Página	22
Pregunta 14.-	<p>Dice:</p> <p>El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las siguientes condiciones: [..]</p> <p>vi. En caso de que el paciente requiera más de un mes de servicio deberá acudir los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a Coordinación Médica por su orden del mes corriente</p> <p>a. Entendemos que debe existir una orden por servicio o una orden que avale explícitamente ambos servicios.</p> <p>b. Entendemos que en caso de ya no requerir el servicio de manera voluntaria o con algún otro motivo, se nos notificará la baja vía canales oficiales.</p> <p>Favor de indicar si la apreciación es correcta en cada inciso</p>		
Respuesta	<p>Respecto al inciso a. se señala que deberá existir una orden por cada servicio proporcionado de manera mensual.</p> <p>Del inciso b. esta cuestión es inherente a la operatividad administrativa que lleve el licitante ganador, en el entendido que el servicio esta avalado por la orden de subrogación correspondiente.</p>		

Punto de las bases	Términos y condiciones del servicio	Página	22
Pregunta 15.-	<p>Dice:</p> <p>El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las siguientes condiciones: [..]</p> <p>vii. El proveedor deberá de recabar en original las órdenes de servicio vigentes de cada paciente en tratamiento en sus domicilios particulares, para dar soporte a la facturación mensual.</p> <p>a. Entendemos que el proveedor deberá de recabar en original las órdenes de servicio vigente, para dar soporte a la facturación mensual.</p> <p>Favor de indicar si es correcta nuestra apreciación</p>		
Respuesta	<p>Es correcta su apreciación, el proveedor deberá de recabar en original las órdenes de servicio vigentes de cada paciente en tratamiento en sus domicilios particulares, para dar soporte a la facturación mensual, tal cual se señala en el Anexo Uno Propuesta Técnica, Punto 2, inciso b. fracción vii. en relación al Numeral 6.1 Sobre de Propuesta Técnica de las bases del presente procedimiento.</p>		

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Punto de las bases	Términos y condiciones del servicio	Página	22
<p>Pregunta 16.-</p>	<p>Dice: El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las siguientes condiciones: [..]</p> <p>9. El proveedor adjudicado realizará pruebas de hermeticidad y detección de fugas, según sea requerido sin costo adicional para el instituto, de los hallazgos que se encuentren, las correcciones correrán por cuenta del proveedor o el instituto según corresponda</p> <p>a. Entendemos que la detección de fugas se realiza únicamente en el manifold, ya que no se puede hacer una detección de fugas a la red de tubería cubierta.</p> <p>b. En el caso de que las correcciones sean realizadas por el proveedor, entendemos que se realizara la cotización pertinente de acuerdo con los hallazgos, esperando la autorización y/o pago por parte del instituto para proceder, en el entendido que este es un procedimiento para el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CONCENTRADORES CPAP Y BPAP" y no para las reparaciones pertinentes.</p> <p>Favor de indicar si la apreciación es correcta en cada inciso</p>		
<p>Respuesta</p>	<p>Respecto a lo señalado en su inciso a, es correcta su apreciación.</p> <p>Del inciso b, por lo que se refiere al servicio contratado en las Instalaciones del IMPE, se deberá atender al tipo de reparación que corresponda, ya que si la misma deriva del servicio de suministro, esta deberá ser subsanada por el licitante adjudicado, sin costo para el Instituto.</p> <p>Sin embargo, si la reparación deriva de las instalaciones que atañen al Instituto, las mismas serán cubiertas por la Convocante.</p> <p>En el caso del servicio domiciliario, las reparaciones serán a cargo del licitante adjudicado sin cargo alguno para la Convocante.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Punto de las bases	Términos y condiciones del servicio	Página	22
<p>Pregunta 17.-</p>	<p>Dice: El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las siguientes condiciones: [..]</p> <p>8. Los insumos proporcionados, utilizados en la prestación del servicio, deberán estar en óptimas condiciones y reunir las características solicitadas en estas bases y en caso de que no cumplan con las especificaciones requeridas, deberán ser reemplazadas a la brevedad, según señale el instituto</p>		

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

[Handwritten numbers 8 and 7]



	<p>a. Entendemos que el instituto nos notificara por canales oficiales proporcionado el cambio o reemplazo de un insumo proporcionado al paciente.</p> <p>b. Entendemos que el paciente también nos puede notificar por los mismos canales del cambio o reemplazo de un insumo proporcionado siempre y cuando se haya cumplido la vigencia de su uso.</p> <p>Favor de indicar si la apreciación es correcta en cada inciso</p>
Respuesta	<p>Los insumos proporcionados, utilizados en la prestación del servicio, deberán estar en óptimas condiciones y reunir las características solicitadas en estas bases y en caso de que no cumplan con las especificaciones requeridas, deberán ser reemplazadas a la brevedad, lo anterior independientemente de si lo notifica el Instituto o el paciente directamente por cualquier vía.</p>

Punto de las bases	Términos y condiciones del servicio	Página	22
Pregunta 18.-	<p>Dice: El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las siguientes condiciones: [..]</p> <p>11. La reparación o reposición de tanques y cilindros dañados de origen correrá a cargo del licitante adjudicado y deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la notificación del reporte de la falla, o bien de manera inmediata cuando se detecte, debiendo garantizar la continuidad del suministro, sin que esto genere costos adicionales al Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entendemos que, si el cilindro es dañado de origen, no será aceptado por parte del instituto. 2. Entendemos que el reporte del cilindro dañado en caso de la recepción se realizará en tiempo y forma, no excediendo un plazo mayor a 7 días a partir de la recepción de este y por el correo indicado para esto. 3. Entendemos que se nos proporcionaran los datos correctos para proceder con la reclamación, en el formato asignado para el mismo <ol style="list-style-type: none"> i. Información del cliente: Número de cliente y nombre del cliente. ii. Contacto que reporta la queja: Nombre de la persona, puesto o área, teléfono y correo electrónico iii. Información de la reclamación <ol style="list-style-type: none"> a. Producto de reclamo (incluido el grado: industrial o medicinal) b. Tipo de contenedor (cilindro T,K o E) c. Numero de lote d. Número de serie e. Fecha del producto recibido f. Ticket g. Fecha que detecto el inconveniente h. Razón de la devolución <p>Favor de indicar si la apreciación es correcta en cada inciso</p>		
Respuesta	<p>Se señala que dicho proceso es interno, en caso de resultar ganador, se atenderá de común acuerdo por las partes durante la vigencia del contrato.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials 'S' and 'P' in blue ink]

[Handwritten initials 'MRO' in blue ink]



Punto de las bases	Términos y condiciones del servicio	Página	24
Pregunta 19.-	<p>Dice:</p> <p>El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad con las siguientes condiciones:</p> <p>[..]</p> <p>14. En caso de que el licitante adjudicado, al instalar sus equipos o suministrar el oxígeno y gases medicinales provoque daños al personal, instalaciones o a terceros, procederá, bajo su estricta responsabilidad a su reparación inmediata para dar continuidad a la prestación del suministro y a subsanar los daños y perjuicios provocados.</p> <p>Entendemos que dicha responsabilidad aplica exclusivamente cuando el daño es consecuencia directa de acciones, procedimientos o intervenciones realizadas por personal del que resulte ganador y no cuando dicho daño sea originado por acciones inseguras por parte del personal de la institución o de terceros ajenos a nuestras actividades.</p> <p>Favor de indicar si la apreciación es correcta</p>		
	Respuesta	Es correcta su apreciación.	

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	24
Pregunta 20.-	<p>Dice:</p> <p>12. El licitante ganador proporcionará en comodato, como mínimo 5 tanques de oxígeno de 9.5m³ y 3 cilindros de aire grado medicinal 9.5m³, para que permanezcan en las instalaciones del instituto pudiendo solicitar su incremento según lo requiera.</p> <p>Entendemos que de acuerdo con las buenas prácticas en hospitales y la NOM-016 de infraestructura hospitalaria, que cuidan la seguridad e integridad de los usuarios del hospital; el licitante ganador proporcionara como mínimo los tanques de oxígeno medicinal y de aire grado medicinal necesarios que respalden el suministro sin caer en inactividad un mes.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
	Respuesta	Favor de apegarse a lo solicitado en el punto 12 del Anexo Uno Propuesta Técnica, en relación al Numeral 6.1 Sobre de Propuesta Técnica de las bases del presente procedimiento, debiendo cumplir como mínimo 5 tanques de oxígeno de 9.5 m³ y 3 cilindros de aire grado medicinal 9.5 m³	

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	24
Pregunta 21.-	<p>Dice:</p> <p>12. El licitante ganador proporcionará en comodato, como mínimo 5 tanques de oxígeno de 9.5m³ y 3 cilindros de aire grado medicinal 9.5m³, para que permanezcan en las instalaciones del instituto pudiendo solicitar su incremento según lo requiera.</p>		
	Respuesta		

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



	<p>Solicitamos se especifique en el contrato que los cilindros, tanques y/o recipientes entregados en comodato, en caso de pérdida o menoscabo los debe pagar el IMPE; así como el mecanismo para su pago.</p> <p>Favor de indicar lo procedente</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	<p>No se acepta, sin embargo, se señala que dicho proceso es interno, y no influye en el presente proceso licitatorio, sin embargo, por pérdida o menoscabo de los tanques imputables a este instituto se realizara su reposición o pago según resulte procedente.</p>

Se señala que son todas las preguntas del Licitante referido.

Se hace constar que han sido concluidas las preguntas de los interesados, por lo cual acto seguido se da oportunidad al licitante para que formule las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

III. REPREGUNTAS DE LOS LICITANTES

En relación a la Pregunta 5 del licitante **PRAXAIR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** se hace la siguiente repregunta por parte su representante la **C. ZACNIT DURÁN SANABRIA:**

Repregunta de la Respuesta a la Pregunta 5	<p>Se solicita a la Convocante que los requisitos solicitados en el punto 24 de la constancia de recepción de documentos queden como se indica:</p> <p>"Licencia sanitaria, Aviso de Funcionamiento Vigente <u>Y</u> Registro Sanitario Emitidos por la COFEPRIS"</p>
Respuesta	<p>No se acepta, favor de apegarse a lo solicitado en el Punto 24, de la Constancia de Recepción de Documentos de las bases, relativo al Punto 6.1. Sobre de Propuesta Técnica.</p>

Se hace constar que han sido concluidas las preguntas de los interesados.

NO HABIENDO MÁS DUDAS, PREGUNTAS O ACLARACIONES, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO SIENDO LAS 12:43 HORAS, SEÑALANDO QUE ESTA ES LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS CON LOS QUE EN EL ACTUARON E INTERVINIERON:

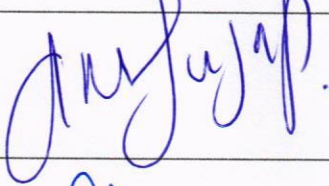


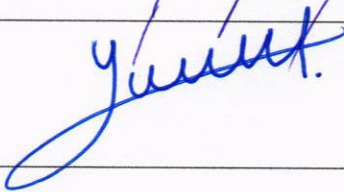
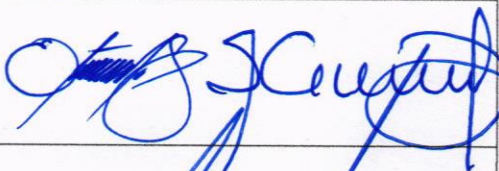


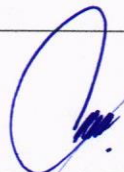
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
<p>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ En representación de ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE</p>	



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

[Firmas manuscritas en azul y otros apuntes]



<p>LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUIA En representación de C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE</p>	
<p>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO</p>	
<p>ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL IMPE</p>	
<p>LIC. YOSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL</p>	
<p>C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE</p>	
<p>DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ COORDINADOR MÉDICO DEL IMPE</p>	
<p>LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de la MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO</p>	
<p>LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</p>	

POR PARTE DE LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
<p>C. OMAR BÁEZ LÓPEZ En representación de SUMINISTRO MÉDICO AVANZADO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	
<p>C. ZACNIT DURÁN SANABRIA En representación de PRAXAIR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"